



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' INCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D'INCA****2255***Judici verbal 79 / 2016, sentència*

D./D^a. ELIANA COMETTA GARCÍA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INSTANCIA N.2 de INCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento seguido a instancia de POLIVAS SA frente a MANUEL RINCON DIAZ se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"S E N T E N C I A

En Inca a 22 de Febrero de 2018.

Vistos por mí, Dña. María Campoy Vivancos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Inca, los presentes autos de juicio verbal nº79/2016,seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad POLIVAS,S.A. representada por la Procuradora Dña.Laura García Sánchez y asistida por la Letrada Dña.Virginia Núñez Lanuza, contra D.Manuel Rincón Díaz como integrante de la Comunidad de Bienes PLACOTECH ALCUDIA,CB, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, pronuncio la presente, conforme a los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra.García Sánchez, en nombre y representación de la entidad POLIVAS,S.A .contra D.Manuel Rincón Díaz como integrante de la Comunidad de Bienes PLACOTECH ALCUDIA,CB, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer a la actora la cantidad de 4.448'96 euros, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda,25 de Enero de 2016,y las costas causadas en el procedimiento.

Notifiquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles que la misma no es firme y contra ella cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de VEINTE DÍAS siguientes a su notificación ante este Juzgado para ante la Ilma.Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, previa la constitución del DEPÓSITO previsto en la LO 1/2009 de 3 de noviembre de modificación de la LOPJ."

Y encontrándose dicho demandado, MANUEL RINCON DIAZ, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

